

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto proponer la remodelación y puesta de valor de la plaza de las 500 Viviendas que se encuentra en las intersecciones de avenida Los Terebintos, calle Las Orquídeas, Los Tulipanes, y Los Jacarandá, perteneciente al Circuito N°7 de nuestra Ciudad Capital.

Este pedido llega a nosotros luego de reuniones con vecinos del sector que manifiestan su preocupación por el mal estado de este espacio verde.

Se solicita la reposición y colocación de nuevas luminarias, juegos para niños, reparación del gimnasio al aire libre, parqueado, riego, vale decir una mejora integral y puesta en valor de este espacio verde que se ha vuelto convocante para muchas familias.

Queremos que la plaza “De las 500” como se la conoce, sea mejorada de manera integral para que exista una apropiación de este espacio verde por parte de los vecinos.

En definitiva, seguimos una política de estado que ha sido muy bien recibida por los vecinos de la ciudad, tanto de la gestión anterior como de la actual, y que tiene que ver con la recuperación de los espacios verdes en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la remodelación y puesta de valor de la plaza de las 500 Viviendas que se encuentra en las intersecciones de avenida Los Terebintos, calle Las Orquídeas, Los Tulipanes, y Los Jacarandá, perteneciente al Circuito N°7 de nuestra Ciudad Capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.-De forma.